

ACUERDO NÚMERO 019

(Noviembre 15 de 2011)

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Educación Ambiental "La Educación Ambiental un camino para construcción de ciudadanía y corresponsabilidad ambiental en el territorio 2009 – 2019".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Decenal de Educación Ambiental

como herramienta de política pública en el municipio de Pasto, "La Educación Ambiental un camino para construcción de ciudadanía y corresponsabilidad ambiental en el territorio 2009

– 2019".

ARTICULO SEGUNDO: Definición: El Plan Decenal de Educación

Ambiental es una de las herramientas de política pública de planificación a diez (10) años que, busca identificar horizontes y rutas posibles para la implementación de políticas de Educación Ambiental, y proyectos estratégicos en el municipio de Pasto, a partir de sus

potencialidades.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVO GENERAL: Instalar marcos

conceptuales, contextuales y proyectivos para la generación de cambios en los sistemas de comportamiento y de valores, para la construcción y gestión de una cultura de ciudadanos y ciudadanas con ética y responsabilidad en el manejo sostenible del ambiente de Pasto, con participación interinstitucional, intersectorial, comunitaria y

étnica.

ARTICULO CUARTO: Para la implementación del Plan Decenal de

Educación Ambiental, el Municipio incluirá dentro de los Planes de Desarrollo Municipales y del presupuesto anual de inversiones y gastos, el

rubro necesario para su funcionamiento.

ARTICULO QUINTO: Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la

fecha de su sanción y publicación.

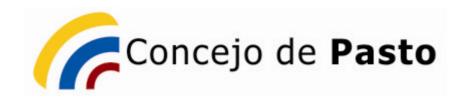
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el quince (15) de Noviembre del año 2011.

JORGE EDUARDO ORTIZ SOLARTEPresidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General



Continuación Acuerdo No. 019 del 15 de Noviembre de 2011

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 019 del 15 de Noviembre de 2011, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 10 de Noviembre de 2011, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 14 de Noviembre de 2011 y se realiza la aprobación

total del proyecto de acuerdo el 15 de Noviembre de 2011 en

sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el quince (15) del mes de Noviembre del año dos mil once (2011).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.